ADENDA N° 03

AL CONTRATO Nº 36/2014 Y A SUS ADENDAS N° 01 Y 02, SUSCRIPTOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y LA FIRMA COMVENCE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM". ID. N° 267.425.-

En la ciudad de Asunción, a los seis (06) **días del mes de** agosto **del 2015**, por éste instrumento y de mutuo acuerdo, se amplía la vigencia del Contrato N° 36/2014, celebrado en fecha 28 de agosto del 2014, suscripto entre el Hospital Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y la Firma Comvence S.A.-

Teniendo en cuenta que existen causales debidamente justificadas para la ampliación de la vigencia del contrato hasta el ***31 de agosto del 2016***, atendiendo a la solicitud realizada por la dependencia requirente de los bienes del contrato – **Departamento de Suministros del CEM** – que en su nota de fecha 04 de agosto del 2015, ha manifestado cuanto sigue: "*..., solicito respetuosamente quiera instar los mecanismos administrativos a fin de ampliar la vigencia de los Contratos del presente llamado de la Empresa Don Manuel por un tiempo prudencial de 6 meses más y de las Empresas: Rase S.R.L. y Comvence S.A. hasta el 31/12/2016, a los efectos de que estos puedan ser ejecutados conforme a la necesidades del Hospital y en provecho de ésta.*", esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo la ampliación solicitada una modificación al Contrato, la misma debe ser formalizada a través de la suscripción de la presente Adenda, asegurando así las mejores condiciones para la Institución y por ende para el Estado Paraguayo, contando con la conformidad de la Empresa Proveedora Comvence S.A. solo hasta esa fecha.-

Que, por ***Dictamen (A.J.)-D.G.O.C. Nº 289/2015 de fecha 06 de agosto del 2015***, ha emitido su parecer favorable a la suscripción de la Resolución correspondiente y a la posterior formalización de la presente Adenda.-

Que, ***la Resolución D.G.O.C. Nº 1499/2015 de fecha 06 de agosto del 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS DE LOS CONTRATOS N° 35/2014, 36/2015 Y 37/2015 SUSCRIPTOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y LAS EMPRESAS: UNIP. DON MANUEL, COMVENCE S.A. Y RASE S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID. 267.425.*** Y en cuya parte resolutiva autoriza a los titulares de la Dirección General Operativa de Contrataciones y de la Dirección General de Administración y Finanzas, ambos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a suscribir el presente documento.-

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** la Cláusula 6. **VIGENCIA DE CONTRATO**, ampliándola hasta el **31 de agosto del 2016.-**

SEGUNDA: **ESTABLECER** que la Empresa **COMVENCE S.A.**, deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un plazo de 30 días posteriores a la duración del contrato, es decir, hasta el **30 de setiembre del 2016**.-

Luis Armada Lli
comvence s.a.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante el término de duración del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta de dos páginas progresivamente enumerada, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

Ing. MAVEAS Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

.....
ING. SERGIO RAMON BARRIOS HEAN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
SR. LUÍS ROQUE POMATA CHÁVEZ
POR LA CONTRATADA